



*Talento Humano*

# Contratos Auxiliares de Mantenimiento Enero 2022



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)

21/1/18 ✓

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN MAURICIO HERNANDEZ ARGUETA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1999-00084**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal de Edificios**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\* Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento, Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales, Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y de 08:00 a.m. A 12:00 m. el día sábado.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

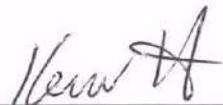
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

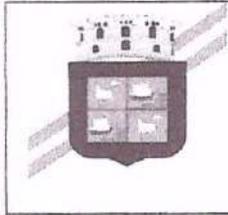
  
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina



  
Colaborador  
Kevin Mauricio Hernández Argueta.

  
Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.





# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 11 Mes: 01 Año: 2022

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: <b>Auxiliar de Mantenimiento</b>	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Mantenimiento Municipal</b>	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>17 de Enero de 2022</b>	Hasta: <b>15 de Marzo de 2022</b>	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: <b>Masculino</b>	Edad Máxima: <b>60 años</b>	Edad Mínima: <b>18 años</b>
Nivel Educativo: <b>No indispensable</b>		
Experiencia Laboral: <b>1 año</b>		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**  
Personal necesario para ayudante de técnico en Refrigeración para los diferentes trabajos en el Taller de Mantenimiento Municipal.

**CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:**  
1. Alex Edgardo Guevara Guevara, No. Cedula 0501-1989-00926.  
2. Kevin Mauricio Hernández Argueta No. Cedula 0506-1999-00084  
UL

<b>SOLICITADA POR:</b>  <b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b> 	<b>REVISADO POR:</b>  <b>JEFE DE TALENTO HUMANO</b> 	<b>AUTORIZADO POR:</b>  <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> 
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

Cambiar fecha de inicio  
2020

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ALVARO MEDINA MARTINEZ**, mayor de edad, estado civil Casado, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0801-1986-15291**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal de Edificios**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector de Mantenimiento, como ser: Diarias: Evaluaciones técnicas para donación de materiales para reparaciones y construcciones de viviendas a personas de escasos recursos. Velar por que la obra sea ejecutada según la planificación. Coordinar y vigilar el correcto desempeño de la obra, de manera que el ejecutor realice todas las actividades bajo el total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y de seguridad \*\*\*\*\* Semanales: Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informe de actividades a el jefe inmediato. \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera Realizar evaluaciones para construcción o reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. el día sábado.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

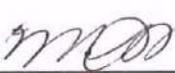
manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MU1986-15291NICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

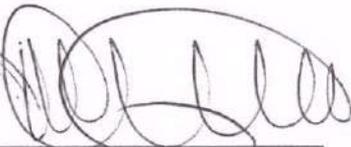
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

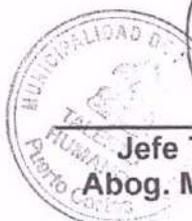
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
 Lic. Allan David Ramos ~~Molina~~



  
**Colaborador**  
 José Álvaro Medina Martínez

  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 11 Mes: 01 Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Inspector</b>	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Mantenimiento Municipal</b>	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>17 de Enero de 2022</b>	Hasta: <b>15 de Marzo de 2022</b>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: <b>Masculino</b>	Edad Máxima: <b>60 años</b>	Edad Mínima: <b>18 años</b>
Nivel Educativo: <b>No indispensable</b>		
Experiencia Laboral: <b>1 año</b>		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Persona necesaria para que cumpla las funciones de inspector en el departamento de Mantenimiento Municipal, ya que por la alta demanda de solicitudes, es necesaria la contratación de un segundo inspector.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. José Álvaro Medina Martínez No. Identidad 0801-1986-15291

UL

SOLICITADA POR:

*Por: [Firma]*

JEFE DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:

*[Firma]*

JEFE TALENTO HUMANO



AUTORIZADO POR:

*[Firma]*

ALCALDE MUNICIPAL



	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALEX EDGARDO GUEVARA GUEVARA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0510-1989-00926** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal de Edificios** , su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\* Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento, Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales, Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. el día sábado.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:**

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

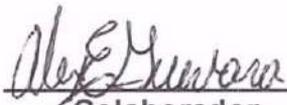
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

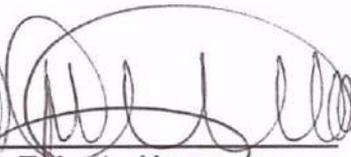
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

  
 \_\_\_\_\_  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**



  
 \_\_\_\_\_  
**Colaborador**  
**Alex Edgardo Guevara Guevara.**

  
 \_\_\_\_\_  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 11 Mes: 01 Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: <b>Auxiliar de Mantenimiento</b>	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Mantenimiento Municipal</b>	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>17 de Enero de 2022</b>	Hasta: <b>15 de Marzo de 2022</b>	

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: <b>Masculino</b>	Edad Máxima: <b>60 años</b>	Edad Mínima: <b>18 años</b>
Nivel Educativo: <b>No indispensable</b>		
Experiencia Laboral: <b>1 año</b>		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Personal necesario para ayudante de técnico en Refrigeración para los diferentes trabajos en el Taller de Mantenimiento Municipal.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- Alex Edgardo Guevara Guevara, No. Cedula 0501-1989-00926.
- Kevin Mauricio Hernández Argueta No. Cedula 0506-1999-00084

UL

<b>SOLICITADA POR:</b>  JEFE DE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO MUNICIPAL PUERTO CORTÉS, C.A.	<b>REVISADO POR:</b>  JEFE TALENTO HUMANO PUERTO CORTÉS	<b>AUTORIZADO POR:</b>  ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN EDUARDO ARITA VARGAS**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1995-00883** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Barcoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

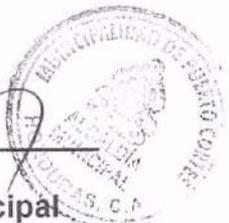
### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

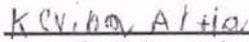
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

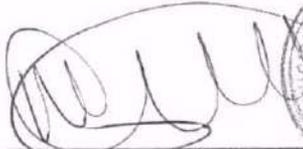
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Mólina.**



  
\_\_\_\_\_  
**Colaborador**  
**Kevin Eduardo Arita Vargas.**

  
\_\_\_\_\_  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúñez.**





# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortíz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



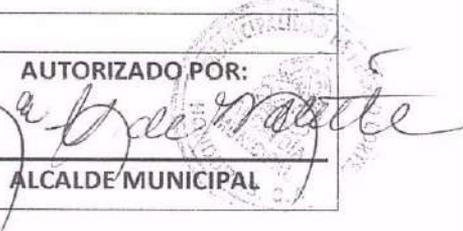
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARLOS ALFREDO GARCIA FUENTES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1991-01715** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento de Mantenimiento Municipal**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

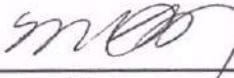
30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

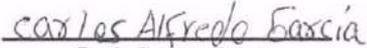
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

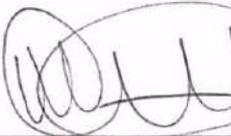
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

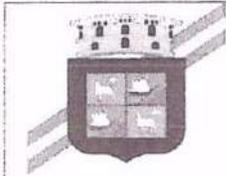
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Carlos Alfredo García Fuentes.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortíz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



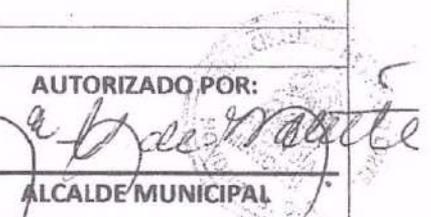
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **FRANKLIN EDGARDO MEJIA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2000-01370** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

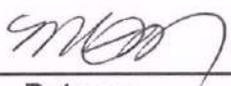
cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

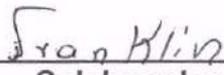
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **ENERO** del año **2022**.


---

**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**




---

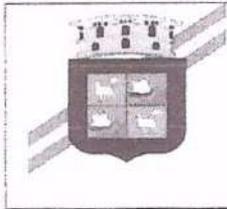
**Colaborador**  
**Franklin Edgardo Mejía.**




---

**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortiz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



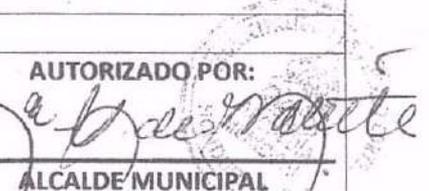
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARLOS JESUS ORTIZ MORRIS**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1998-01790** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Barcoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

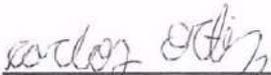
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

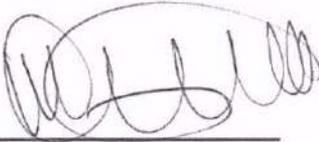
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

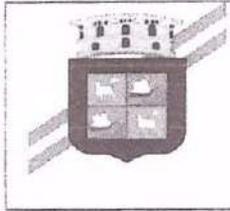
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Carlos Jesus Ortiz Morris.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

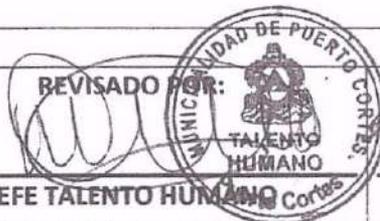
- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus OrtiZ Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



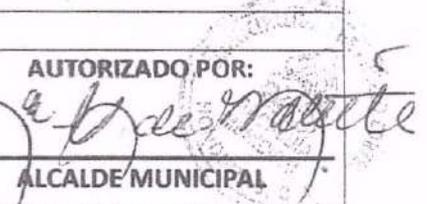
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ANGEL MELENDEZ BARDALES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1981-01002** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

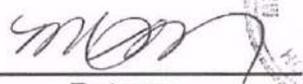
cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

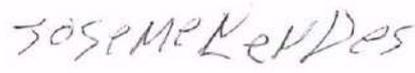
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

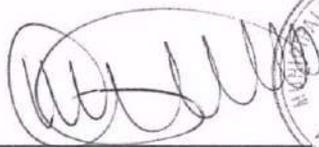
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

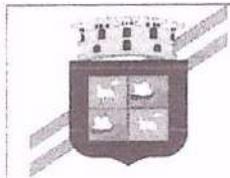
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Jose Angel Melendez Bardales.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortiz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



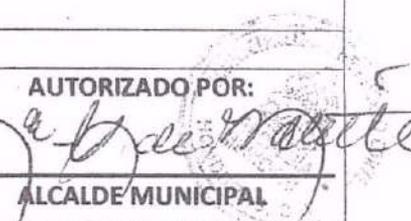
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSUE DOMINGO RODRIGUEZ CARDONA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-01869** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

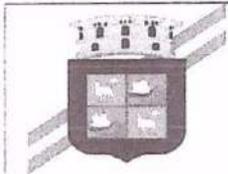
**Patrono**  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



**Colaborador**  
Josue Domingo Rodriguez Cardona.

**Jefe Talento Humano.**  
Abog. Mercedes Antúnez.





# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortiz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



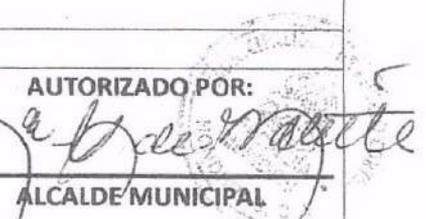
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ELVIN FABRICIO LOPEZ SANDOVAL**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1613-1987-00983** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina.

**TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere.**

**CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

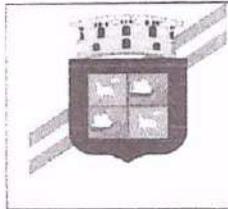
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

**Colaborador**  
**Elvin Fabricio Lopez Sandoval.**

**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes. 0506-1991-01715
- 2) Franklin Edgardo Mejia. 0506-2000-01370
- 3) Carlos Jesus Ortiz Morris. 0506-1998-01790
- 4) Jose Angel Melendez Bardales 0506-1981-01002
- 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona 0506-1990-01869
- 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval 1613-1987-00983
- 7) Luis Diego Carranza Canelo 0506-2002-00786
- 8) Emil Jose Davis Ucles 0506-2003-02176
- 9) Miguel Angel Moradel 0501-1973-06851
- 10) Kevin Eduardo Arita Vargas 0506-1995-00883

SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO



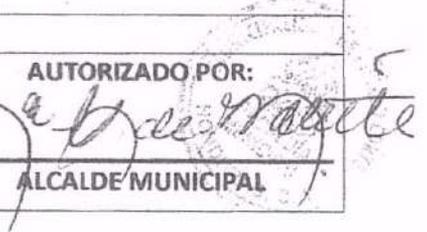
REVISADO POR:

JEFE TALENTO HUMANO



AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS DIEGO CARRANZA CANELO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2002-00786** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Barcoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

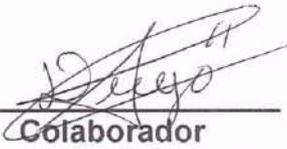
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

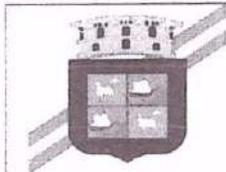
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Luis Diego Carranza Canelo.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus Ortiz Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



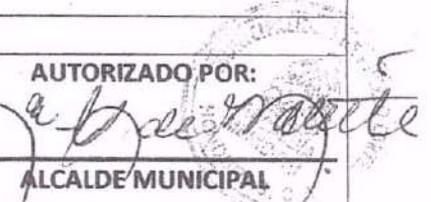
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EMIL JOSE DAVIS UCLES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2003-02176** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

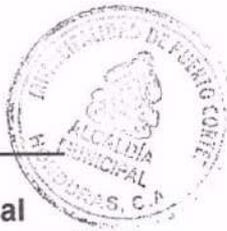
### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

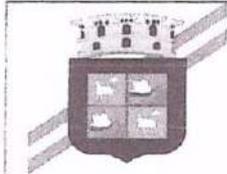
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Emil Jose Davis Ucles.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúñez.





# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus OrtiZ Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MIGUEL ANGEL MORADEL**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1973-06851** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **para realizar trabajos de fabricación de bloques en el Sector de Baracoa, Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Ing. Edwin Mejía**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: \*\*\*\*\*. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar labores de mantenimiento. Realizar trabajos menores de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales. Colaborar en el mejoramiento o construcción de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 02

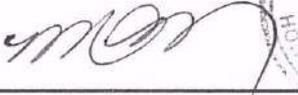
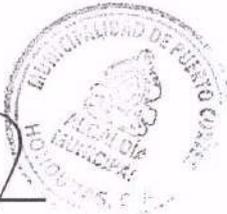
cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

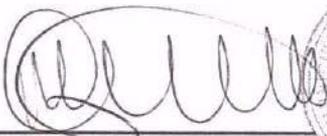
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

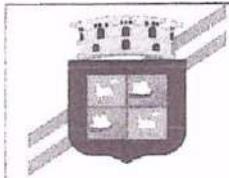
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de ENERO del año 2022.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Miguel Angel Moradel.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 4 Mes: 01 Año: 2022.

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 16 DE ENERO 2022.	Hasta: 31 DE ENERO 2022.	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media completa.		
Experiencia Laboral: 1 AÑO.		

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el sector de Baracoa.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1) Carlos Alfredo Garcia Fuentes.  | 0506-1991-01715 |
| 2) Franklin Edgardo Mejia.         | 0506-2000-01370 |
| 3) Carlos Jesus OrtiZ Morris.      | 0506-1998-01790 |
| 4) Jose Angel Melendez Bardales    | 0506-1981-01002 |
| 5) Josue Domingo Rodriguez Cardona | 0506-1990-01869 |
| 6) Elvin Fabricio Lopez Sandoval   | 1613-1987-00983 |
| 7) Luis Diego Carranza Canelo      | 0506-2002-00786 |
| 8) Emil Jose Davis Ucles           | 0506-2003-02176 |
| 9) Miguel Angel Moradel            | 0501-1973-06851 |
| 10) Kevin Eduardo Arita Vargas     | 0506-1995-00883 |

SOLICITADA POR:



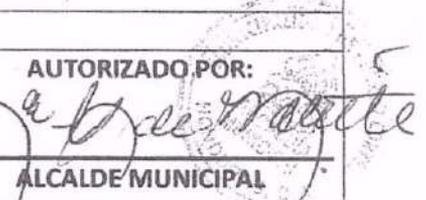
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL